

BASES DE LA CONVOCATORIA

BECAS SUPERARTE 2022

-	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	_____	1
-	FINALIDAD DE LAS BECAS	_____	1
-	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	_____	2
-	DOTACIÓN DE LAS BECAS	_____	3
-	COMPROMISO CON LA FUNDACION GRUPO SIFU	_____	3
-	PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	_____	4
-	RESOLUCIÓN DE BECAS	_____	4
-	CALENDARIO	_____	5
-	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	_____	5
-	CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	_____	5
-	CONTACTO	_____	6

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fundación Grupo SIFU promueve el desarrollo artístico de las personas con discapacidad como una vía para la inclusión y la mejora de la calidad de vida de las mismas.

Por este motivo, lanzamos la 3ª edición de “Becas Superarte” para fomentar la creatividad artística en un marco de igualdad de oportunidades.

La presente convocatoria tiene como finalidad conceder **hasta 10 becas artísticas destinadas a la formación y desarrollo de música y danza de personas con diversidad funcional.**

TRAYECTORIA DE LAS BECAS

Fundación Grupo SIFU creó las BECAS SUPERARTE en 2019 con el objetivo de promover el desarrollo artístico de personas con discapacidad en el ámbito de la danza.

En 2020 se decide enfocar las becas no solo a la danza, sino también a la música, para ampliar el campo de beneficiarios en el mundo artístico y llegar a más artistas.

A raíz de la pandemia provocada por el COVID-19 se hace aún más necesario apoyar el sector del arte y la cultura, por lo que la finalidad de las becas en 2022 seguir proporcionando visibilidad a todos aquellos músicos y bailarines que tienen algún tipo de discapacidad. Lo hacemos dotando de contenido y recursos cada una de las categorías descritas a continuación, con la firme intención de enriquecer el mundo artístico favoreciendo su integración y sensibilizando a la sociedad mediante historias de superación personal.

Se busca favorecer el desarrollo artístico de los participantes con el fin de conseguir un proyecto profesional sólido que les permita seguir formándose y creciendo en la disciplina escogida. Las Becas SUPERARTE se convierten así en un trampolín hacia nuevas oportunidades laborales en el ámbito artístico.

TIPOS DE BECAS

Fundación Grupo SIFU quiere establecer un escenario donde podamos impulsar distintas categorías de becas que permitan dar una salida realista a las múltiples necesidades o deseos de los artistas, ajustándonos a sus características concretas.

Por ello, queremos apostar por un programa de becas que tenga una continuidad ligada a las necesidades de cada becado, con la posibilidad de alargarse o, en caso de que el beneficiario no quisiera profesionalizarse en la disciplina artística escogida, reducirse.

Hemos distinguido dos tipos de becas:

- **Categoría “Grado Superior”:** Beca dirigida a aquellos artistas que quieren formarse de manera profesional en música o danza. Los estudios deberán realizarse en Conservatorios o centros profesionales donde quieras estudiar.

La beca es una ayuda económica para dar el primer paso y que la persona beneficiaria pueda cursar los estudios superiores o de máster elegidos, tutorizados por el director artístico de la Fundación, Oriol Saña, con el soporte y colaboración de un equipo que realizará informes de seguimiento que reflejen el crecimiento profesional y evaluación del artista. Este seguimiento se llevará a cabo en paralelo a la formación escogida.

Esta categoría tendrá como requisito en el momento de la inscripción que el candidato indique los estudios que va a querer cursar el próximo año académico. Una vez realizada la matrícula en la institución superior de música o danza, tendrá que enviar el documento que la justifique o una carta de admisión para que la inscripción se considere completada.

- **Categoría “Grado Elemental y Profesional”:** dirigida a artistas que desean dedicarse a la música o la danza de una manera no profesional, pero integrando cualquiera de las dos disciplinas como parte imprescindible de su vida para el desarrollo de su propia autonomía, habilidades sociales y crecimiento artístico.

Ambas becas se destinarán a cursos, formaciones o másteres que permitirán a los beneficiarios seguir formándose en música o danza durante un curso académico, sin detrimento de las colaboraciones posteriores que puedan surgir a partir de las sinergias creadas entre artista y Fundación.

Formar parte del programa de becas artísticas de Fundación Grupo SIFU supone para los beneficiarios una oportunidad de colaborar con la entidad en actos de sensibilización, así como en acciones impulsadas por la fundación como masterclass o formaciones artísticas creadas a raíz de las necesidades detectadas de los beneficiarios.

Estas actividades se llevarán a cabo gracias a la colaboración de instituciones y/o escuelas de música y danza que también se encuentran involucradas en el programa.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La **BECAS SUPERARTE** van dirigidas a las personas con discapacidad que quieran desarrollarse profesionalmente en el mundo de la música y la danza.

Para participar, los solicitantes deberán inscribirse a través del formulario de inscripción y cumplir los siguientes requisitos:

- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- Capacidad legal para formar parte de la convocatoria, o autorización del tutor o representante legal.

No se aceptarán solicitudes que no cumplan los requisitos de participación.

DOTACIÓN DE LAS BECAS

Se otorgarán:

Hasta 5 Becas para la Categoría “Grado Superior” destinadas a la **profesionalización** en el ámbito artístico de la música o la danza.

Esta beca permite que los artistas desarrollen su talento en una **institución superior de música o danza** que ofrezca a sus alumnos una formación artística de gran nivel con un profesorado experto en un entorno educativo dinámico y exigente.

Dentro de esta categoría, se entregarán:

- **Hasta 4 becas** de hasta 6.000€ cada una.
- **1 beca Excelencia piano en colaboración con Fundación Jesús Serra** de hasta 10.500€.

Hasta 5 Becas para la Categoría “Grado Elemental y Profesional” dirigidas a artistas que quieran seguir sus estudios o realizar cursos de especialización enfocados a la música o la danza, **fuera del ámbito profesional** (hasta 1.500€ por beca).

Miembros del Jurado en ambas categorías: El Tribunal estará formado por el director artístico de la Fundación, representantes de la misma, y expertos de cada una de las disciplinas artísticas recogidas en estas bases.

La decisión del jurado será inapelable.

Fundación Grupo SIFU se compromete a hacer público los ganadores de las becas realizando difusión en sus redes sociales.

COMPROMISO CON LA FUNDACION GRUPO SIFU

Mediante convenio de colaboración, los ganadores serán partícipes en distintos proyectos de la fundación.

Uno de los proyectos más emblemáticos es La Gala más IN que organiza la entidad en importantes escenarios del territorio español, como el Teatro Real de Madrid o el Gran Teatre del Liceu de Barcelona. En ella se da muestra de la integración de las personas con discapacidad, dando total inclusión a los artistas en un espectáculo único en su categoría.

Formar parte del programa de becas artísticas supone la posibilidad de participar en acciones impulsadas por la entidad, integrando sus valores y asumiendo como prioridad el desarrollo de capacidades artísticas, personales y sociales de todos los beneficiarios.

PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El plazo para la presentación de solicitudes será del **8 de abril al 19 de junio de 2022, ambos incluidos.**

Los participantes deberán rellenar el **formulario de solicitud de las BECAS SUPERARTE** y presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae (Formato PDF)
2. Certificado de discapacidad (Formato PDF)
3. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (Formato PDF)
4. 1 fotografía (Formato JPG)
5. 1 video interpretando una pieza musical o una pieza de danza.
6. En el caso de aplicar para la **Categoría “Grado Superior”**, será imprescindible que **antes del 15 de julio** los candidatos presenten también una carta de admisión, matrícula o documento que justifique el acceso a una institución superior de música o danza.

Tan sólo puede presentarse una solicitud por persona y no se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo o que no aporten la documentación descrita anteriormente.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la página web: www.fundaciongruposifu.org

RESOLUCIÓN DE BECAS

Entre junio y julio de 2022 se comunicarán los ganadores de las becas, a través de llamadas telefónicas o por medio de correo electrónico a los interesados.

Una vez valorados los candidatos y emitida una resolución de la convocatoria se darán a conocer los becados a través de la WEB y el Facebook de Fundación Grupo SIFU: www.fundaciongruposifu.org, <https://www.facebook.com/FundacionGrupoSIFU/>

Dicha comunicación se realizará en las siguientes semanas de la resolución de las becas.

Por otro lado, todos los participantes a las BECAS SUPERARTE que no han sido premiados, recibirán una notificación por correo electrónico con la resolución del jurado agradeciendo su participación.

CALENDARIO

- **Inscripción Beca:** del 8 de abril al 1 de junio de 2022
- **Valoración de los candidatos,** deliberación del jurado y entrevista personal durante la primera quincena de junio
- **Resolución Becas Grado Elemental y profesional:** Tercera semana de junio
- **Resolución Becas Grado Superior:** Semana del 11 de julio

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria de becas supone la aceptación de las Bases.

Los participantes aceptan que se nombre y publique su discapacidad como una forma de sensibilizar a la sociedad sobre las capacidades de las personas con diversidad funcional.

Los artistas aceptan la reproducción gráfica de su trabajo por medio de cualquier soporte y para cualquier tipo de difusión relacionado con la Fundación Grupo SIFU.

Los becados se comprometen a participar, como mínimo, en una **actividad de sensibilización sobre la discapacidad** que Fundación Grupo SIFU lleve a cabo.

Los becados se comprometen a estar a disposición de Fundación Grupo SIFU para atender a medios de comunicación en caso de que sea necesario, así como aparecer en la revista SOMOS CAPACES.

Los artistas se comprometen a presentar una memoria justificativa donde se describirán la formación realizada gracias a la colaboración de la Fundación, así como el detalle de los gastos suscitados de la compra del material o de instrumentos.

En caso de que los ganadores no cumplieran con las obligaciones marcadas anteriormente, conllevaría automáticamente a la cancelación de la beca.

Los participantes responden bajo su responsabilidad de que las imágenes, vídeos y proyectos presentados no suplantan a ningún otro.

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Conforme con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales, los datos personales facilitados para participar en presente convocatoria de beca serán tratados bajo la responsabilidad de FUNDACIÓN GRUPO SIFU y se conservarán por un plazo de diez años, periodo de prescripción ordinario de las obligaciones.

En el caso de ser el beneficiario de la beca, consiente que FUNDACIÓN GRUPO SIFU pueda divulgar, difundir, publicar, reproducir y utilizar, a todos los efectos legales y en cualquier tipo de soporte, la imagen, nombre y apellidos con objetivo de llevar a cabo la publicidad de los ganadores, con fines profesionales, informativos, publicitarios o comerciales, a través de medios de comunicación internos o en eventos o reuniones, tanto internas como externas, así como en medios de comunicación, webs y redes sociales.

Esta autorización se otorga con carácter gratuito y en ningún caso podrá determinar una intromisión ilegítima en el derecho fundamental al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen del autorizante recogido en la Ley 1/1982, de 5 de mayo.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a FUNDACIÓN GRUPO SIFU a descalificar al ganador de la beca por dicho acto.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en FUNDACIÓN GRUPO SIFU y con domicilio en calle Femades, 29-25 de L'Hospitalet de Llobregat o mediante escrito dirigido al correo info@fundaciongruposifu.org

DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, que la participación se hubiera realizado fuera de las fechas indicadas anteriormente, o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria, perdiendo todo derecho a ser considerados para la beca ofrecida.

CONTACTO

Para cualquier duda o consulta que pueda surgirle al respecto puedes contactar con:

Correo electrónico: becas@fundaciongruposifu.org

Teléfono: 664 181 322